

## ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN / 2022 /1         | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Sesión Ordinaria                            |
| <b>Fecha</b>                      | 27 enero 2022                               |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 19:00 horas hasta las 19:15 horas |
| <b>Lugar</b>                      | Salón Pleno Casa Consistorial               |
| <b>Presidida por</b>              | JAVIER IGAL IGUAZ                           |
| <b>Secretario</b>                 | MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR                |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN  |    |
|---|----|
| Javier Igal Iguaz   | Si |
| Jesús Mugueta Sierra  | Si |
| Olaia Fraile Gracia   | Si |
| M <sup>a</sup> Eugenia Echeгойen Salvo  | No |
| Javier Alfaro García  | No |
| Juan Jiménez Gabari   | Si |
| Maialen Aguirre Irisarri  | No |
| Victoria Arozarena Rabasco  | Si |
| Ana Isabel Aguas Zoco   | Si |
| Patricia Alfaro Bonel   | Si |
| Eduardo Garde Miqueleiz   | Si |
| <b>Excusas de asistencia presentadas:</b> No asisten por motivos laborales Eugenia Echeгойen Salvo, Javier Alfaro García y Maialen Aguirre Irisarri |    |

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación Actas sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 25 noviembre de 2021 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de 23 diciembre de 2021 es aprobada por unanimidad de miembros presentes

**2.- Aprobación proyecto y pliego Cubrición patio Escuelas Públicas (Expediente 34/2022)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

En el Pleno de 23 de diciembre del 2021 se aprobó el expediente de los Presupuestos para el ejercicio 2022. En el capítulo 6 de inversiones del presupuesto de gastos figura la partida de “Ampliación y cubierta del patio escolar”, con una inversión de 365.000 euros (IVA incluido).

La redacción del proyecto dado que es un contrato de menor cuantía se adjudicó a Mugueta y Gutiérrez S.P. Arquitectos, los cuales han entregado el proyecto que constituye el objeto de este contrato y que se denomina “Cubrición en el patio de las Escuelas Municipales: Colegio Virgen de la Oliva e Instituto Valle del Aragón de la localidad de Carcastillo”

En vista de todo ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el Proyecto de “Cubrición en el patio de las Escuelas Municipales: Colegio Virgen de la Oliva e Instituto Valle del Aragón de la localidad de Carcastillo” redactado por Mugueta y Gutiérrez S.P. Arquitectos, cuyo valor estimado asciende a 335.947’02 euros (IVA incluido)

2.- Aprobación del Pliego de Cláusulas económicas administrativas de contratación de las obras “Cubrición en el patio de las Escuelas Municipales: Colegio Virgen de la Oliva e Instituto Valle del Aragón de la localidad de Carcastillo” que figura en el expediente.

**VOTACION:** Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

**3.- Modificación Ordenanza reguladora instalaciones autoconsumo (Expediente 92/2021)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 25 de marzo del 2021 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las instalaciones de autoconsumo. Dicho acuerdo fue

publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87 de 19 de abril del 2021. Con fecha 6 de julio del 2021 el texto íntegro de esta ordenanza fue publicada en el Boletín número 156 de 6 de julio de del 2021.

Desde la fecha de la aprobación de la Ordenanza han salido modificaciones normativas y resoluciones de ayudas en la Comunidad Foral de Navarra, que hacen necesario actualizarla.

La Resolución 121 E/2021 de 15 de octubre, de la Directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de “ Ayudas al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencia”, en la base 6.3 establece la incompatibilidad con otras ayudas en los siguientes términos: “*Las ayudas de los programas de incentivos aprobadas serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*”

Por este motivo se propone la modificación de la Ordenanza reguladora de instalaciones de autoconsumo en el punto que regula el régimen de incompatibilidades, que quedaría redactada de la siguiente manera:

#### *Régimen de compatibilidad*

*1.- Las subvenciones reguladas en el presente título son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

*2.- En el caso de modificaciones del ICIO y/ o IBI, con bonificaciones, estas serán compatibles con las ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las instalaciones de autoconsumo en el punto que regula las compatibilidades, de acuerdo con la redacción expuesta.
- 2.- Dicho expediente estará expuesto a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, pudiendo presentar cuantas alegaciones de estimen pertinentes.

Transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BON, según lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

**VOTACION:** Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:**

1.- El 20 de diciembre mantuvimos una reunión con la consultora del parque solar y con el Departamento de Desarrollo rural en la que se volvió a tratar las parcelas a las que afectaría el desarrollo de este parque.

Se les ha vuelto a remitir de nuevo la relación de parcelas tanto a ellos como al Departamento de Ordenación del Territorio, pero piensa que no será antes de junio cuando nos den alguna respuesta.

2.- En el orden del día de esta sesión se iban a incluir otros puntos pero no hemos llegado a tiempo, así que dentro 15 días tendremos un pleno extraordinario para tratar la aprobación del proyecto y pliego del campo de fútbol y las alegaciones al PUM.

3.- Informar que tenemos buenas noticias de nuestra compañera Anabel, esperamos que siga así para que salga pronto; le enviamos muchos ánimos desde aquí.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**